

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

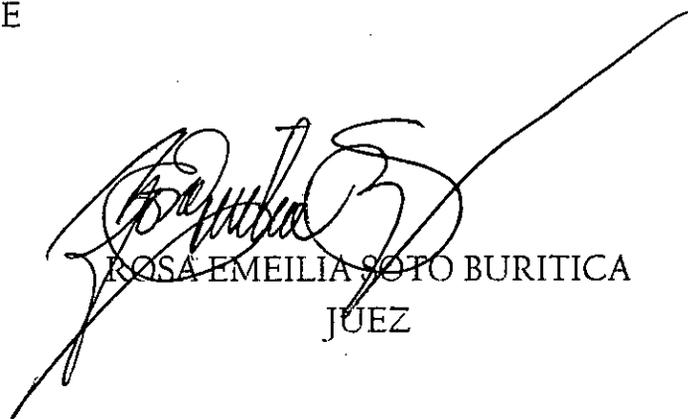
Medellín veinticinco de mayo del dos mil veintidós

2018-0764

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención a lo manifestado por la apodera de los demandantes en el presente proceso se accede a lo solicitado, en consecuencia, por la secretaria del despacho librese oficio

NOTIFÍQUESE



ROSA EMEILIA SOTO BURITICA  
JUEZ

